



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ  
CELEBRADA EL DIA 29 DE JULIO DE 2022**

En Ceutí, siendo las 10:00 horas del día 29 de julio de 2022 se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Ceutí, los siguientes miembros del Pleno Municipal:

**Asisten** LA ALCALDESA-PRESIDENTA: D<sup>a</sup> Sonia Almela Martínez. LOS CONCEJALES: D. Juan Felipe Cano Martínez, D. Francisco José Vidal Abellán, D<sup>a</sup> Victoria Cano Lorente, D<sup>a</sup> María Ángeles Alcolea Riquelme, D. José Andrés Hurtado Dólera, D<sup>a</sup> María Encarnación Tormo Vidal, D. Francisco Gomariz Baño, D<sup>a</sup> María Fernández Aragonés, D. Alberto Andreo Martínez, D<sup>a</sup> Olga Navarro Jiménez, D. Ángel Lozano Rodríguez, D<sup>a</sup> María Martínez Sepúlveda, D. Diego Ruiz Martínez, D<sup>a</sup> María Ángeles Martí Bravo y D<sup>a</sup> María Antonia Gil Fajardo.

Con la ausencia de D. Francisco Sánchez Abenza, que ha excusado previamente su asistencia.

Actuando como SECRETARIA: D<sup>a</sup> Verónica Ortega Cantó. La Alcaldesa-Presidenta abrió la sesión, y tras la lectura del orden del día, se dio paso a su debate y votación.

**ORDEN DEL DIA:**

**1º) RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

*“Considerando que estamos en el mes de julio y están pendiente de aprobación los Presupuestos municipales para el ejercicio 2022.*

*Considerando que la aprobación de los mismos se ha visto retrasada por los ajustes impuestos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública así como por el cambio del equipo de Gobierno.*

*Considerando que es urgente la aprobación de los presupuestos para que entren en vigor lo antes posible y poder continuar con el funcionamiento ordinario de esta Administración, propongo al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO***

**ÚNICO.-** *Aprobar la urgencia de la sesión.”*

***Se procede a la votación de la urgencia y se aprueba por unanimidad de todos los asistentes***





## 2º) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022.

“Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Ceutí para el ejercicio 2022 con la documentación que lo integra, debidamente informado por Intervención.

Considerando lo dispuesto en el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que la desarrolla y la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por medio del presente, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Ceutí para 2022, que incluyen los de la propia entidad y los de las Sociedades Mercantiles, Radio Ceutí, S.L., y Gestión Social Ceutí, S.L., participadas íntegramente por el Ayuntamiento, y el de las Bases que han de regir su ejecución, según el siguiente detalle por capítulos:

RESUMEN POR CAPITULOS	CONSOLIDADO 2022	CONSOLIDADO CON AJUSTES 2022
<b>A) OPERACIONES NO</b>	<b>9.545.290,09 €</b>	<b>9.215.290,09 €</b>
<b>A.1) Operaciones corrientes</b>	<b>9.545.290,09 €</b>	<b>9.215.290,09 €</b>
Capítulo 1: Impuestos directos	3.798.232,56 €	3.798.232,56 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos	97.266,40 €	97.266,40 €
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros	1.634.971,79 €	1.634.971,79 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	3.984.799,34 €	3.654.799,34 €
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	30.020,00 €	30.020,00 €
<b>A.2) Operaciones de capital</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>379.471,98 €</b>	<b>379.471,98 €</b>
Capítulo 8: Activos financieros	10.000,00 €	10.000,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	369.471,98 €	369.471,98 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>9.924.762,07 €</b>	<b>9.594.762,07 €</b>
<b>A) OPERACIONES NO</b>	<b>8.559.020,09 €</b>	<b>9.083.020,09 €</b>
<b>A.1) Operaciones corrientes</b>	<b>7.088.709,15 €</b>	<b>7.612.709,15 €</b>
Capítulo 1: Gastos de personal	3.588.795,78 €	4.250.795,78 €
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y	2.705.283,83 €	2.897.283,83 €
Capítulo 3: Gastos financieros	56.981,08 €	56.981,08 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	652.800,00 €	322.800,00 €
Capítulo 5: Fondo de Contingencia y Otros I.	84.848,46 €	84.848,46 €
<b>A.2) Operaciones de capital</b>	<b>1.470.310,94 €</b>	<b>1.470.310,94 €</b>
Capítulo 6: Inversiones reales	1.470.310,94 €	1.470.310,94 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>379.471,98 €</b>	<b>379.471,98 €</b>
Capítulo 8: Activos financieros	10.000,00 €	10.000,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	369.471,98 €	369.471,98 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.938.492,07 €</b>	<b>9.462.492,07 €</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.-** Aprobar la correcta dotación de la provisión por derechos de difícil o imposible recaudación conforme a la Base de ejecución 60 del Presupuesto Municipal.





**CUARTO.-** Aprobar el techo de gasto por importe de 8.666.290,09 €, todo ello sin perjuicio de las ampliaciones o generaciones de crédito que por mayores ingresos no previstos se obtuvieran en los capítulos 4 y 7 de ingresos. El mencionado techo máximo no tendrá carácter vinculante ni limitativo de acuerdo con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y 27 de julio de 2021 de suspensión de las Reglas Fiscales.

**QUINTO.-** Que se exponga al público por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, juntamente con la plantilla de personal, según disponen los artículos 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y 169.3 del mencionado real Decreto Legislativo.

**SEXTO.-** Remitir copia a la Administración del Estado, así como al Órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

#### Intervención de la Sra. Alcaldesa.-

Bueno, quiero remarcarle a la portavoz de Vox que no toreamos, gestionamos este Ayuntamiento.

Y por aclararle lo de las partidas que estaba dudosa. Con respecto a su anterior concejalía de Obras y Servicios, que ha pasado a denominarse Servicios Municipales sin mantenimiento, una partida escasa y que la gestión, como hemos podido ver en los últimos días, es muy diferente, muy diferente. Las actuaciones han sido muy diferentes. Sólo tiene que darse un paseo por el pueblo y ver cómo se han reorganizado los servicios, cómo se han agilizado recursos para sacar adelante una demanda vecinal que estaba traspasando la puerta del Ayuntamiento de forma diaria.

Con respecto centro cívico de Los Torraos, no existía ningún tipo de proyecto para equipamientos culturales, esa partida nominativa que no reflejaba esos equipamientos culturales, no estaba contemplada ni por parte de cultura, ni por parte de la oficina técnica, ni en infraestructuras. En cualquier caso, somos concedores del estado en el que se encuentra esa infraestructura, que habrá que poner en valor para poner en marcha determinadas actuaciones a lo largo de las próximas semanas, y dotar a ese centro de los servicios mínimos que se necesitan para poder llevar a cabo una actividad sin ningún tipo de problemática.





En cuanto a la partida de participación ciudadana, creo recordarle a la portavoz de Vox que de enero a junio usted no ha realizado absolutamente nada, nada para esa partida. Quería dejárselo claro.

El grupo municipal Socialista hoy va a hacer un ejercicio de responsabilidad aprobando estos presupuestos municipales, porque no vamos a continuar los malos hábitos que se han desarrollado en esta casa desde hace más de diez años.

Sí que quería dejar patente una serie de acontecimientos ocurridos en estos días, que han propiciado el retraso de este presupuesto.

Nos encontramos, nos hemos encontrado hasta 12 contratos ya firmados por el anterior Alcalde, para fiestas, comprometidos por la anterior concejala de festejos por un importe que sobrepasaba los 50.000 euros, y con una partida bastante inferior a esa cifra, ejecutada casi al 70 %, una partida de 103.000 euros ejecutada en junio al 70 % a falta de organizar y realizar las fiestas del barrio, La Casica, Los Torraos, las patronales de Ceutí, Halloween, y Navidad, si no se me ha olvidado algún festejo de por medio.

No concebimos esta irresponsabilidad en la Concejalía de Festejos, y el beneplácito de quien lo ha permitido.

Once contratos se habían dejado el día antes de su salida sobre la mesa de Intervención. El número 12, la joya de la Corona, aquí ni siquiera había constancia del mismo, pero firmado por el anterior Alcalde se encontraba. Un evento musical, que precisamente se publicitaba ayer en algún medio local externo al Ayuntamiento, del que los vecinos van a tener que pagar por acceder, entre 15 y 20 euros, depende de la prisa que se den por adquirir las entradas.

Para que no queden dudas a nuestros vecinos, acerca de este programa de fiestas elaborado "in extremis" en menos de 30 días. El recinto de barras es gratuito, como siempre ha sido, la entrega de papelillos para decorar nuestras calles también son gratuitas, como siempre han sido, propiciar y participar de este tipo de manifestaciones y participar de este tipo de manifestaciones desde los partidos políticos cuando todos debemos remar en el mismo sentido, y lo que se deja patente es la falta de lealtad institucional que no sólo exige la Administración, sino también todos y cada uno de los vecinos del pueblo.

¿Qué no es gratuito para los vecinos?, el contrato número 12 del anterior Alcalde y la concejala de Vox, que nos va a costar a los vecinos, entre 15 y 20 euros, como he dicho anteriormente, y al Ayuntamiento 5 mil, encima de todo, aunque eran 7 según las negociaciones de la concejala de Vox.





El único evento bajo entrada de estas fiestas patronales ha sido contratado por el ex Alcalde de Ceutí, Juan Felipe Cano, gracias a la inestimable colaboración de la concejala de Vox, máxima responsable de semejante despropósito.

Unos contratos de dudosa legalidad, que nadie conocía en este Ayuntamiento, firmados por el ex Alcalde, todos y cada uno de ellos, al parecer unos días antes de su salida, y bajo el conocimiento expreso de que tenían que recoger sus pertenencias.

Algunos contratos, además, con sanciones por cancelación de hasta el cien por cien, muy responsable y colaborador por su parte.

Por no hablar de la gestión de la Comisión de Fiestas, creada por la concejala de Vox, eso ha sido su participación ciudadana, al amparo del anterior Alcalde, una Comisión de la que aquí en este Ayuntamiento no consta absolutamente nada. Nada de ingresos, ni documentación, ni relación de empresas, ni quienes la conforman. Ni se han rendido cuentas del dinero que han recogido estos años de las empresas de Ceutí, ni tampoco se conoce el gasto que han llevado a cabo. Nada de nada. Pero sí que están haciendo uso de un dinero recogido a nuestras empresas y vecinos que le pertenece al pueblo de Ceutí para sus fiestas, porque se entregó para tal fin, y que no se ha invertido en este programa que desde ayer ya está en los buzones de nuestros vecinos para las fiestas patronales 2022.

A pesar de ello, quiero trasladar un mensaje de tranquilidad a todos los vecinos y vecinas, y empresas, que han colaborado este año en la organización de las fiestas, dinero recaudado por un técnico municipal que ha tenido y que ha ido de forma íntegra, sin pasar por manos de nadie ajena a este Ayuntamiento, a los servicios de recaudación del Ayuntamiento a través de cartas de pago.

Algo más quería comentar, sobre todo, dirigirme a la concejala de Vox, y al nuevo portavoz del partido Popular. Su actitud irresponsable que están mostrando en estos días, poniendo piedras a cada paso en la organización de las fiestas patronales, es absolutamente reprochable. Si esta es la labor de oposición que han encendido, deben saber que se han equivocado por completo. Las fiestas patronales son de Ceutí y para Ceutí, para todos y cada uno de los vecinos de Ceutí, y las organiza el Ayuntamiento de Ceutí. Si ustedes se quieren sumar, bienvenidos sean; si quieren seguir difamando, mintiendo a los vecinos, boicoteando la labor de muchos voluntarios, en definitiva, boicoteando la gestión de este Ayuntamiento, debo decirles que se han equivocado de estrategia. Su actitud, a los únicos que perjudican es a todos y cada uno de los vecinos de Ceutí.





Dicho esto, y para el que quiera colaborar, hoy aprobamos un presupuesto de gastos de, que roza los mil millones de euros, y con unos ingresos muy similares por encima del de gastos, en el que velamos porque los servicios municipales básicos se sigan prestando con normalidad, favoreciendo la continuidad de los estudios económicos e impulsando su recuperación.

Y el compromiso de ponerse a trabajar desde este mismo momento en el presupuesto de 2023 por parte del nuevo Equipo de Gobierno, al que les invito al resto del grupo municipales a formar parte y, puesto que ya vamos tarde, vamos a invertir todos los esfuerzos necesarios para que se aprueben por primera vez en 11 años, el presupuesto municipal 2023 en tiempo y forma. Acabada mi intervención, pasamos a los turnos.

**Intervención de Juan Felipe Cano, portavoz del grupo municipal Popular.-**

¿Yo puedo intervenir por alusiones?

**Intervención de la Sra. Alcaldesa.-**

Muy brevemente, tiene un minuto

**Intervención de Juan Felipe Cano, portavoz del grupo municipal Popular.-**

Lo que usted mande, si aquí estamos a su entera disposición, sin problemas ninguno, señora Alcaldesa. Lo primero, que los contratos que se pasaron a la firma, la Secretaria tenía conocimiento de ellos, fue ella la que me dijo que tenía que firmarlos yo, y trasladarlos a la Intervención. Ella tenía conocimiento de que los contratos, fue por orden de ella la que me dijo que tenía que firmarlos yo y pasarlos a Intervención. Eso es por aclarar. La señora Secretaria me dijo "fírmalos, y se lo das a Intervención", literalmente, sí, sus palabras, sí, sí, sí,

**Intervención de Sra. Secretaria, Verónica Ortega Cantó.-**

Perdona, pero yo no te puedo decir que te saltes el procedimiento.







Intervención de **Juan Felipe Cano**, portavoz del **grupo municipal Popular**.-

Pues, perdona, Verónica, yo llevé los contratos a tu despacho.

Intervención de la **Sra. Alcaldesa**.-

Creo que ya ha quedado claro

Intervención de **Juan Felipe Cano**, portavoz del **grupo municipal Popular**.-

Ha quedado claro lo que ella me dijo

Intervención de **Sra. Secretaria, Verónica Ortega Cantó**.-

A mi despacho no has llevado nunca ningún contrato

Intervención de la **Sra. Alcaldesa**.-

Dicho esto, pasamos a la votación

Intervención de **Juan Felipe Cano**, portavoz del **grupo municipal Popular**.-

¿Ya se me ha pasado el minuto?

Intervención de la **Sra. Alcaldesa**.-

Es que ya se ha quedado claro su intervención que quería usted hacer. Esa duda que tenía ya se ha aclarado la Secretaria.





Intervención de **Juan Felipe Cano**, portavoz del **grupo municipal Popular**.-

No, no, si yo por alusiones, lo de la Comisión de Fiestas.

Intervención de la **Sra. Alcaldesa**.-

Rápidamente, portavoz del partido Popular.

Intervención de **Juan Felipe Cano**, portavoz del **grupo municipal Popular**.-

Esa asociación, que no comisión, lleva agregada desde el 2018, ¿vale?. Es una asociación que se hizo por las necesidades económicas del Ayuntamiento para poder llevar el dinero que se recaudaba de empresas y vecinos, destinarlo directamente a fiestas, porque no había un capítulo específico en el presupuesto, que ese dinero se recaudaba por parte del Ayuntamiento, y se destinara ahí, como todos sabemos, ¿vale? Con lo cual, lo único que se ha hecho desde el nuevo equipo de Gobierno, ha sido apartar a una Asociación sin ánimo de lucro, que solo quiere colaborar en las fiestas de su pueblo, de en medio, ¿vale?

Intervención de la **Sra. Alcaldesa**.-

Bueno, yo solamente quiero comentar que esa Asociación no consta en este Ayuntamiento, no está registrada en este Ayuntamiento.

Intervención de **Juan Felipe Cano**, portavoz del **grupo municipal Popular**.-

Pero es una Asociación, aunque no conste, es una Asociación creada legalmente, con sus estatutos y todo.

Intervención de la **Sra. Alcaldesa**.-

No consta en este Ayuntamiento







Intervención de **Juan Felipe Cano**, portavoz del **grupo municipal Popular**.-

No consta en el registro del Ayuntamiento

Intervención de la **Sra. Alcaldesa**.-

No consta en este Ayuntamiento, ni ningún tipo de registro de las cuentas de esta Asociación.  
Dicho esto, creo que ha sido aclarado el asunto

Intervención de **Juan Felipe Cano**, portavoz del **grupo municipal Popular**.-

Pero es que no consta en el registro del Ayuntamiento, pero sí que es una Asociación totalmente legal

Intervención de la **Sra. Alcaldesa**.-

Dicho esto, pasamos a la votación del segundo punto del orden del día, que es la aprobación de los presupuestos municipales 2022.

***Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.***

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las 10:50 horas del día 29 de julio de 2022, de todo lo cual, como Secretaria, con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta, doy fe.

Vº Bº LA ALCALDESA  
Dª Sonia Almela Martínez

LA SECRETARIA  
Verónica Ortega Cantó

***(Documento fechado y firmado digitalmente)***

